Gobernación de Cundinamarca	**PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL**	**Código: E – PID – FR - 004**
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	**Fecha de Aprobación: 11/09/24**

OBJETIVO DE LA REUNION:	**FECHA:**	**ACTA No.**
UNIDAD DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL CUNDINAMARCA	08 Abril 2025	96

LUGAR:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACIÓN**
Virtual – Sala TICS https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjU0YTEyYjgtZmJmOC00NzM5LWE0Y2ItMGFhMGU0ZjZjZjAz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2264f30d63-1827-49d8-9951-1db17d0949e4%22%2c%22Oid%22%3a%227bba1e81-872c-4989-85a0-7d03e07d33b2%22%7d	2:00pm	4:00pm

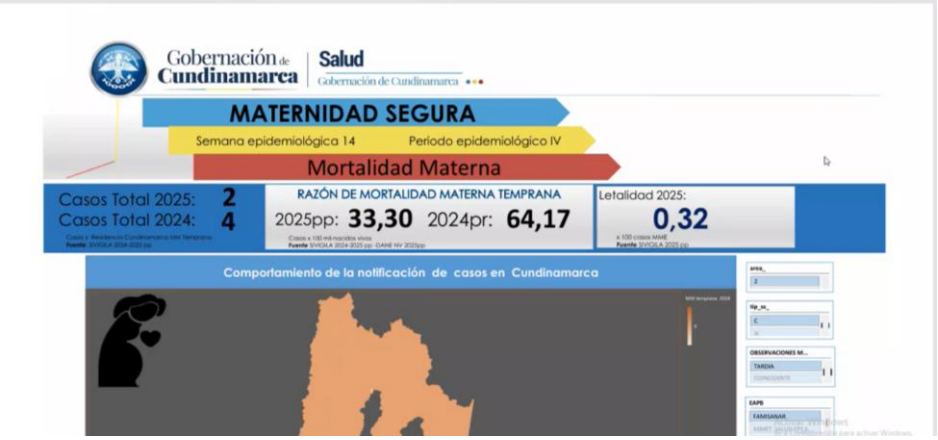
ORDEN DEL DÍA

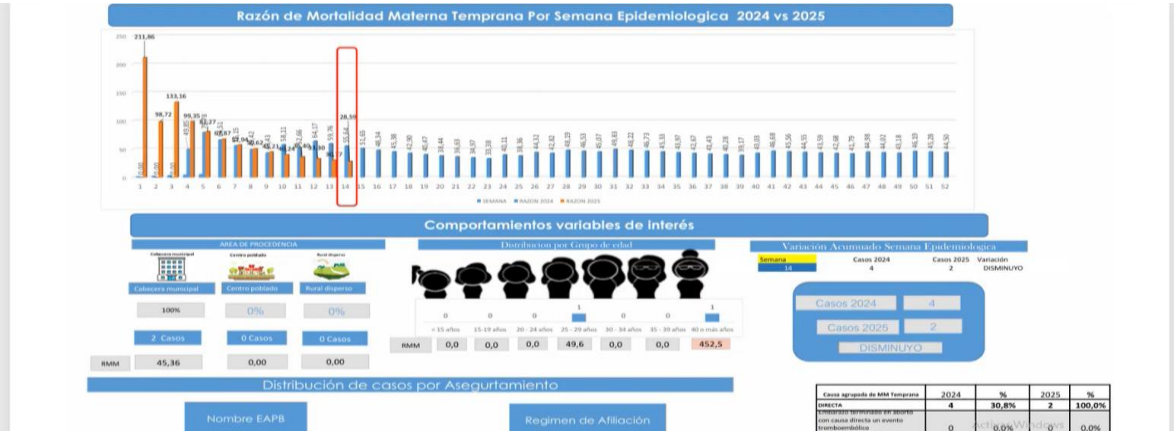
1.Presentación de la situación epidemiológica de la mortalidad materna 2025 (Subdirección de VSP)
2. Webinar académico - Aplicabilidad de las normas que ocurre si no los cumplo? Dr Nestor Andres Rojas Martinez
3. Seguimiento de Casos de Morbilidad materna
4. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Doctor Rafael Parra referente del componente de sexualidad derechos sexuales y derechos reproductivos inicia la unidad territorial informando la agenda a desarrollar:

1.**Presentación de la situación epidemiológica de la mortalidad materna** semana 14 año 2025 (Subdirección de VSP)-Presentadora: Ana Díaz, epidemióloga de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.





En lo que lleva del año 2025 se han presentado dos muertes maternas de los municipios de Nilo con atención el Hospital de Dumian y la segunda muerte del municipio de Lenguazaque con atención en el Hospital San Salvador de Ubaté, el comportamiento comparado al año 2024 esta los dos casos por debajo del año 2024.

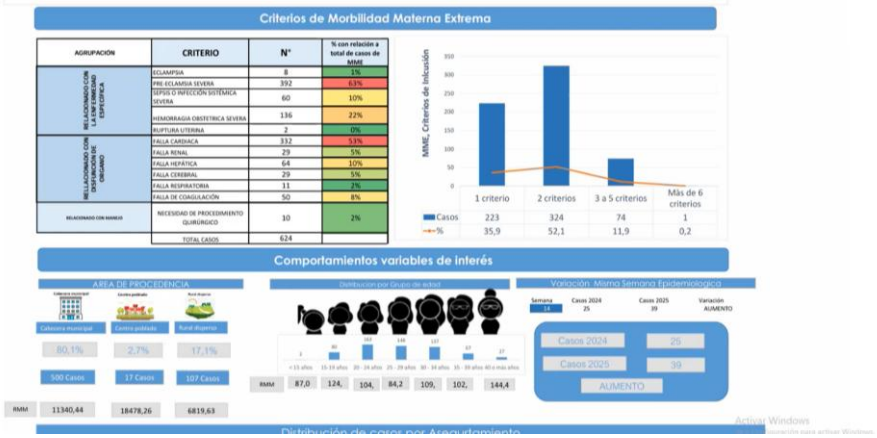
Morbilidad Materna Extrema



Los 10 Municipios de mayor concentración de casos son:

Etiquetas de fila	Cuenta de tip
SOACHA	143
ZIPAQUIRA	36
MOSQUERA	35
CHIA	35
MADRID	34
FUSAGASUGA	27
FACATATIVA	24
GIRARDOT	17
CAJICA	16
FUNZA	14
Total general	381

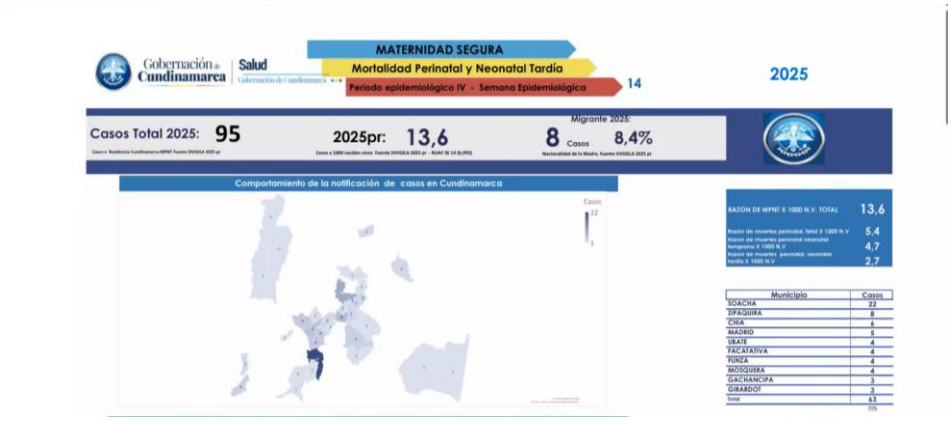
Los criterios de morbilidad materna extrema en el primer lugar de los casos con se encuentra la pre-eclampsia severa, seguida de la relación de función de órganos es la falla cardiaca.



Casos

IPS	Nombre UPGD	Casos	%
FACATATIVA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	10	29.41%
CHIA	CLINICA CHIA SAS	6	17.65%
ZIPAQUIRA	HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA	4	11.76%
	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	2	5.88%
SOACHA	DIACOR SOACHA ZONA FRANCA SAS	3	8.82%
	HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA	3	8.82%
GIRARDOT	DUMIAN MEDICA SAS CLINICA SAN RAFAEL DE GIRARD	2	5.88%
	JUNICAL MEDICAL SAS	2	5.88%
LA CALERA	CENTRO DE SALUD LA CALERA	1	2.94%
TENJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA	1	2.94%

Mortalidad Perinatal



2. **Webinar académico- Aplicabilidad de las normas que ocurre si no los cumplo? Dr Néstor Andrés Rojas Martínez**

Esta charla la he nombrado. ¿Así, decreto, resoluciones y protocolos en salud qué ocurre si no los cumplo? Yo soy lo que rojas Martínez medico, abogado, maestro en bioética, epidemiólogo del especialista de responsabilidad y del Estado. Voy a comenzar por darles un brochazo en derecho porque los médicos pensamos que el derecho no nos toca y los abogados pensamos que sabemos tanta medicina alguna. Hay un ordenamiento jurídico que en esto se llama pirámides, una pirámide de kensel y es como la estructura jerárquica de las de las normas. Es la base de esa pirámide, tal como las las normas del menor rango, resoluciones celulares por encima de las leyes hay varios tipos de leyes, cierto orgánicas, y demás. Por encima de todo eso está la Constitución.

A pesar de lo que muchos piensan la Constitución. Es. Norma de normas. Por encima de las instituciones. Tratados internacionales. No puede cambiar ahí como. De títulos y decir que la parte más baja está la resolución de una alcaldía. Por encima de eso está la resolución de una gobernación. Por encima de eso está un decreto ministerial. Y así se va construyendo esa pirámide de estructura jerárquica. Quiere decir que que si una resolución es contraria a un decreto o un decreto es contrario a una ley, pues en esa desarticulación prima la la ley que está más arriba del país en la pirámide más cercana al vértice, más cercana a la Constitución en los estados internacionales de salud. Para concretar el ejemplo tenemos resoluciones, la 1995 que nos habla de historia clínica la resolución 3280 de 2018 próxima ellos están los decretos e incluso las resoluciones nacen de los decretos para puntualizar algunas situaciones que el decreto deja general y abstracto, como debe ser la la norma.
¿Porque tal vez sí pensabas?

Algunos aspectos de de la ley. Esos decretos pueden dejar algunas cosas muy abiertas y para eso se emiten resoluciones que puntualizan específicamente eso. Entonces aquí se entiende que la la Constitución es la madre, la ley es como la primera hija y ahí en adelante sigue en segundo y tercer grado de.

Se reconocen los derechos de la mujer en el embarazo, trabajo de parto a parto y postparto y se dictan disposiciones o ley de parto digno, respetado y humanizado La Constitución. En esa ley se reconocen 28 derechos de la mujer.

Un Artículo que habla de sanciones derogatorias, es decir, que dice. Esto tumba todo lo que les sea contrario. En específico la ley tal el decreto total del artículo tal y la entrada en vigor. Hay unas que entran en vigor, inmediatamente se sancionan, otras quedan periodos de transitoriedad para adaptarse a algunas cosas, como cuando comenzamos con las habilitaciones se cambia la norma de habilitación, la resolución tal y la 3100 dispone que los prestadores tenderán hasta tantos meses para adaptarse a eso. Entonces esta ley, como todas en el artículo 12, tiene sanciones, incluso el incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de los agentes de salud.

¿Sus colaboradores o de las instituciones y es muy importante verlo cómo los separa, no? Los agentes en salud, sus colaboradores, es decir, el obstetra, el médico especialista en psicología y Obstetricia, el médico general, sus colaboradores, enfermería, instrumentación quirúrgica, etcétera, etcétera o de las instituciones en que se presten estos servicios. Será considerado como falta los fines sancionatorios de conformidad con los procesos establecidos por las personas.

Sin perjuicio de la responsabilidad civil, ética o penal. ¿Y entonces ya al al grupo asistencial nos comienza a decir pucha, qué es eso de temas de responsabilidad? ¿Civil, ética y penales con qué se come? Nosotros sabemos de Medicina, pero no sabemos eso. Quiero desarrollarlo durante la charla y dejar claro esos conceptos y frente a lo que se expone por no cumplir con la ley, un decreto o una resolución, y luego nos sumergimos en guías de práctica clínica y protocolos. Sigo con los ejemplos de lo que estaba mostrando desde las pirámides de la pirámide de la estructura normativa. La resolución cero 51 del 23, por medio del cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la interrupción voluntaria del embarazo.

El plazo del servicio de 5 días no ve casos donde la mujer solicita la interrupción y pasan semanas. Fortalecer el sistema de salud a nivel nacional encontramos casos donde han tenido que declararse en huelga de hambre después de 8 semanas de estar solicitando el 28 voluntario. El artículo 11 dice que es libre de cuotas moderadoras del artículo 15. Habla de las prácticas prohibidas y ese sí

que lo deberíamos conocer casi como si fuera una poesía y recitarlo. Y el artículo 16 habla de la objeción de conciencia que se maneja con con cierta laxitud. Yo creo que esa laxitud se debe a la ignorancia normativa. Artículo 17, como todas las leyes, resoluciones y decretos, habla de sanciones y dice las faltas relacionadas con la garantía de la interrupción voluntaria del embarazo, así como las prácticas discriminatorias ejercidas en contra de la mujer o personajes están o en contra del personal de salud y administrativo que atiende la solicitud. Se pondrán en conocimiento de las autoridades y darán lugar a la aplicación de sanciones y otra vez, y acá dice administrativas disciplinarias y penales. Y dejó ese resalto en forma de interrogante para resolver adelante. Resolución 199599 historia clínica, la que más la que más conocemos y la que más vulneramos todos los que hacemos historia, cierto porque seguimos escribiendo en siglas muchas veces ahora con la historia digitalizada para garantizar la lectura, la disgrafía es tremenda y cuando hablamos de historia clínica que fue hace ya mucho tiempo, 68 meses demostraba yo ejemplo de historia clínica donde no se entiende, palabra porque por escribir rápido la bibliografía es espantosa. Esta también tiene y dice artículo 21 sanciones los prestadores de servicios de salud en general prestadores y tenemos que entender.

Todos no solo las instituciones que incumplan lo establecido en la presentación incurrirán en las sanciones aplicables de conformidad a las disposiciones legales y griegas y que esta no dice, se va a mandar al operar a los civiles, sino lo que exista, entonces queda mucho más amplio para que cueste y conozca el caso, determine o la autoridad administrativa determine a dónde concursa copia.

Esto como ejemplo cierto de la estructura que estoy hablando, no porque vayamos a entrar a ver cada una de esas resoluciones y decretos que las que les he mostrado hemos tenido al. Una charla. Circular externamente 2415 de la superintendencia. Entonces vieron que comenzamos leyes, decretos, resoluciones y circular, o sea, vamos bajando en la en el peso. Esta es de la superintendencia asunto instrucciones frente a garantía del acceso, calidad e integralidad a la interrupción voluntaria de embarazo y esto tiene que ver, tiene una conexión con la 0:51 h que veíamos hace un rato.

Y solo voy al capítulo 3 que dice sanciones. De conformidad con los artículos 130 y 31 de la ley 1438, modificada por la ley tal en las normas. Modifica. Adicional la inobservancia, es decir, no hacer caso el incumplimiento de las instrucciones impartidas en especie circular.

¿Quiénes son sujetos de violencia? Control todos los prestadores podrá dar lugar previo agotamiento del debido proceso a la imposición de sanciones y otra vez administrativas, esto sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias,

fiscales, penales y civiles. Tomando alguien cálido. Enterado cambió por qué. Igual de responsabilidad.

La mayoría terminan diciendo ustedes de gente del sector salud pueden responder en varios frentes de la responsabilidad. En recibir penal y en lo disfrutar. Y lo digo porque hay, hay un efecto que está muy, muy generalizado y es las guías de práctica clínica, por eso está ese título ahí.

Eso sólo corresponde para cumplir la norma edificación 3100, que dispone que todas las instituciones deben tener guías de práctica clínica por las principales patologías y que Si el Ministerio después de 5 años no ha actualizado esas guías la IPS deberá hacerse un proceso de adopción de guías actualizadas. Actualizadas y tendrá la obligación de socializar, capacitar a su personal.

La adherencia a la que. ¿Usas son palabras distintas, es cierto adoptar? La búsqueda. La búsqueda que se hace para saber que se adopta luego la socialización y luego la evaluación de la gerencia, es una etapa distinta al proceso de equidad de práctica clínica.

Repito y la evaluación de los riesgos y beneficios de diferentes alternativas. Entonces una guía no puede dar una sola opción. Alternativas y marca como una ruta y te va diciendo vea frente a tal situación, lo que la evidencia muestra hoy es que sucedería.

Y para el tratamiento hay opciones a, b, c. Ya mírelo según su paciente. Entonces los fundamentos de las vías de práctica clínica son un brochazo general, pues es que son recomendaciones que ayudan a los profesionales de salud y a los pacientes a la toma de decisiones. No son obligatorias y no deben ser consideradas como una única opción disponible. Las del Ministerio son de obligatorio cumplimiento la adopción y ya les dije por qué es obligatorio que todavía IPSIPSE incluso profesional independiente registrado en el en el rebs tenga guías de práctica clínica sobre las principales patologías. ¿Esto es obligatorio, adquiere práctica la química, no son recetas que asumir el personal de salud, pero entonces cuándo?

No es lo mismo un artículo científico que es una publicación. A una. Que lleva todo un proceso de revisión sistemática de la vida. ¿Y que la guía la tiene adoptada la institución donde yo trabajo, entonces yo me separo, debo justificar diciendo mi paciente no se beneficia, se beneficia de esto que no está considerado en la guía, pero está considerado en esta otra guía o en este protocolo? La justificación sea estar avalada por el experto. Pero tenga en cuenta que si su paciencia termina en un evento adverso producto de esa inobservancia de la guía, esa separación no es inocua. Ahí puede haber

responsabilidad y siempre diré, puede haber porque 1 debiera probar quién demanda o el abogado que demanda deberá probar que ese salto en la guía ese salirse de la guía, esa desviación de la guía tiene nexo de causalidad, es decir, está en relación con el daño.

Protocolo a diferencia de la guía es rígido, estandariza la práctica química pasión a paso socializado asistencial se debe cumplir sí o sí al 100% y paso a paso cuando yo me salto el paso del protocolo, entonces. Puede ocurrir una situación de seguridad, un evento adverso. ¿O una comunicación? Hasta este punto está quedando claro todo o hay el protocolo yo lo puedo crear. Yo lo puedo.
Que el electro se toma al menos una vez al año, no nosotros definimos tomarlo cada 6 meses por encima de la norma. ¿No, pero yo decidí que eso no tiene evidencia y es mejor hacerlo cada 3 años estás por debajo de la no? Ese sí no se puede cambiar, pero ya la interna a lo lo que pasa dentro de la institución, pues yo lo documento y sobre eso puedo hacer la modificación de mi protocolo. Si yo lo creé, si yo lo hacen se lo tengo que adoptar código rojo es obligatorio tenerlo y es como está definido ahí. No puedo yo bajo mi experiencia bajo mi evidencia 5. Así que voy a cambiar el protocolo que se adoptó, que nace de una guía técnica obligatoria por el Ministerio. Lo voy a cambiar a mi saber y entender no se. No se está prohibido. Fuimos para reducir.
Me dará la intención, sería dolo y aún y a personal asistencial que lo acusen de dolo. Eso sí, por favor, casi ni no han dicho ni me busquen, tiene que buscar penalista porque lo que hizo lo hizo con intención

Entonces claro, así como está ahí, el incidente viene de la inobservancia de un paso del protocolo de la guía, pero no causó. Y ese y ese salto, ese paso ese ese olvido, no lo hice con impresión por algunas situaciones particulares, pero no genere daño. Es un pasillo. Hay una. De seguridad al inobservar un. ¿Una recomendación de la guía o un paso? Pero conservar. Si se genera daño, se llama evento adverso. ¿Ya se materializó el riesgo en una y qué diferencia? El evento tercera complicación.

La complicación es secundaria. La evolución de la patología, la condición del paciente no necesariamente a la atención de salud. Paco es un incidente de seguridad, como evento adverso y una cosa es una complicada. Perfecto porque es importante eso.

Porque frente a las jurisdicciones como les estaba mostrando para no devolverme dicen, oiga, si usted no cumple esto, usted, institución o usted profesional de salud no cumple, esto va a poder. Podría responder frente a diferentes jurisdicciones. Sí, traigo la colita de la resolución de la de la superintendencia sobre las prácticas indebidas de la interrupción. Sin perjuicio

las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales y civiles. Entonces vamos a desarrollar un poco qué es ese tema, esa es la parte civil frente a la frente a lo civil como tal y frente a lo penal que termina la Corte Suprema, el Consejo de Estado conoce de las actuaciones en el sector público, es decir, las heces y quienes trabajen en los no solo no les no la la institución únicamente.

En lo público, pero el que generalmente se le asigna al acto médico. Pero igual tu médico entiéndase acto de enfermería, instrumentación auxiliar de laboratorio de todo El Mundo, sino que se ha venido como a compilando ese término con el cual yo no estoy muy de acuerdo. Por cierto, que habla de responsabilidad médica.

Por desgracia, no existe la procuraduría, conoces las actuaciones de los funcionarios públicos y esas son las disciplinarias. Y tiene una una ley específica que habla de la responsabilidad del servidor público para recordar que al. Trabajar en una institución pública e incluso hay algunos casos trabajando en instituciones privadas frente al hecho que los dineros del sector salud son públicos, podemos llegar a responder como funcionarios.

Comentabas en la introducción es que yo no conozco el tema. Si usted está trabajando ahí. Está trabajando en el servicio, tiene que estar actualizado. ¿Y la institución no puede tener 10, por eso lo digo 3 o 4 veces tienen que salirse del tema de que es que como la guía de práctica clínica del Ministerio está ahí, entonces es la que tenemos adoptar, no Si hay una guía reciente. Superior a esa que cambia las recomendaciones está en la libertad. Que hacer su proceso de búsqueda y adopción, incluso no hay que ministerio, estoy diciendo. ¿En una guía de decisión frente a una patología cualquiera y tiene es que usa repositorios del Ministerio?

Es obligación mía como parte del equipo médico de ese servicio. Qué carácter su ubicación que el servicio socializar, no actualizar y es obligación de la equitación. Hacer la opción desviante. Luego ha puesto ahí dos dos, el trabajo. Parto con una sola nota de control. No no no aparece 1 no aparece para programa. Y entonces no se pudo detectar oportunamente la dilatación o el descenso estacionarios y surgiendo metálico perinatal uci neonatal código rojo un obstétrica.

Un objetor de conciencia no le iba a hacer la interrupción voluntaria y esa señora hoy se suicidó y esa muerte le atañe a usted. Por culpa homicidio culposo y entonces usted tiene que responderme porque ya pagué su la indemnización, eso se llama. Serán solidarios de los daños causados a los demandantes. En consecuencia, a título de indemnización por pérdida de oportunidad.

3. **Seguimiento de Casos de Morbilidad materna**

El Dr Parra realiza el seguimiento a las EAPB sobre los casos de gestantes hospitalizadas o en unidades de alta dependencia obstétrica

FAMISANAR

Tenemos actualmente pacientes notificadas de MME hospitalizadas, de las cuales hay una paciente que se encuentra en la unidad de cuidados intensivos. En la paciente se encuentra, es una paciente de 26 años que ya la desembarazaron.

La paciente con compromiso vascular y compromiso inicialmente la fase se encontraba en eso, pero la paciente empezó a presentar cuadro de distasia y de debilidad en el cuerpo. De hecho, razón por la cual, pues la ingresaron al servicio de unidad de cuidados expresivos, indicaron administración del sulfato de magnesio. Y seguimiento neurológico, pues durante la durante su estancia en la unidad se ha presentado violencias políticas, no ha presentado alteración de los electrónicos, pero en el hemograma sí presenta un descenso de las plaquetas por lo cual pues es decir heparina y a nivel.

NUEVA EPS

Paciente que está acusando con un embarazo de 20 semanas por ecografía. Él tiene como complicación hipertensión crónica, está está el manejo del se divino en pacientes, tiene una morbilidad, pues obesa está acusando con una anemia, está con su está cruzando con un perfil hepático alterado. Está está pendiente de remisión porque requiere manejo con interconsulta con hepatología y requiere una resonancia magnética de mayor capacidad porque la están montando en revisión porque la he resonado, tiene la capacidad para el disco que la señora está acusando de la paciente. Tiene un peso mayor a 120 kg y pues. Capacidad de resonador. Es es adecuado para realizarlo. Y estamos pendientes de algo, digamos, hacemos pendientes de reportes de paraclínicos, de una colación restaurante.

SALUD TOTAL

Tenemos 3 pacientes hospitalizados. Una de ellas se encuentra en el hospital policlínico del Olaya, quien presentó una hemorragia postparto, hasta el piso esta recuperación de realizar la histerectomía y ya está en proceso de recuperación para la mía, pero por ahora continúo finalizando.

Tenemos hospitalizada otra en San José, en propiedad de cirugía de San José.

Ella tiene una gestación de 3 semanas y está listo el que ingresó con una flaquita tallita y lo están haciendo todo. Ese tratamiento se encuentra estable y está siendo manejada sin muy conveniente también.

COMPENSAR

Tenemos para esta semana 3 usuarios notificadas, dos de ellas de plan complementario. Una se encuentra ya pendiente, el alta en clínica los Cobos. Ella es una historia de 27 años que tuvo un choque hipovolémico que fue compensado. Otra con un embarazo de 30 y dos semanas. Parto vaginal a la evolución veo que la tomografía de cráneo y contrato tiene.

Las demás EAPB COOSALUD, SURA no presentan casos en la semana. Se da por terminada la unidad del día de hoy.

CONCLUSIONES

La responsabilidad del cumplimiento de la normatividad vigente en salud por parte los profesionales de salud hacen parte de las obligaciones que les compete dentro del desarrollo de su ejercicio, mantenerse informados de los GPC, protocolos y normatividad actualizada hace parte de sus deberes.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Participar de las Unidades Territoriales por cada uno de los actores del SGSSS	Permanente	EAPB-IPS-DTS

ASISTENTES:

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
Gobernación de Cundinamarca		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

No	Marca temporal	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	Correo electrónico	Número de teléfono
1	4/8/2025 15:44:17	Alejandra Gómez Bello	Enfermera contratista	Secretaria de salud	Cajicá	saludsexual@cajica.go	3204270899
2	4/8/2025 15:44:45	Nicholle Tatiana Lozano M	Profesional universitari	Secretaría de salud	Gobernación	nicolllozanomedina818	3153899171
3	4/8/2025 15:44:55	Lina marcela lemus rincor	Enfermera	Sec salud mosquera	Mosquera	Marcelarincon.1225@g	3105678383
4	4/8/2025 15:45:14	Deysy Lorena Daza Mora	Epidemiologa	Secretaria de Salud de	Tausa	epidemiologiamunicipio	3102816958
5	4/8/2025 15:45:19	Jannet Patricia Escobar M	Enfermera Programas	Hospital Ismael Silva	Silvania	his.programas@gmail.c	3106280488
6	4/8/2025 15:45:29	Daniela Margarita Sánche	Auditora médica	E.S.E HOSPITAL PRO	CAJICÁ	danielasanchezpmd@g	3118912957
7	4/8/2025 15:45:29	Martha Janneth Villamil C	Coordinadora Asistenc	ESE Hospital Diógenes	Puerto Salgar	hdtcoordinadorasosten	3132075178
8	4/8/2025 15:46:11	Andrea Mora	Gestor materno	Compensar	Cundinamarca	acmorap@compensars	3014095478
9	4/8/2025 15:46:22	JENIFFER NATALY ALVA	PROFESIONAL GESTI	NUEVA EPS	CUNDINAMARCA	jeniffer.alvarez@nueva	3214606083
10	4/8/2025 15:47:26	María Paula Cordero vasq	Coordinadora	Centro de salud de cot	Cota	centrodesaludcota@gn	3052029484
11	4/8/2025 15:47:46	NANCY ROCIO VILLLARI	AUXILIAR DE ENFERI	CENTRO MASCULINO	SIBATE	TRAMITESENSALUDC	3157159180
12	4/8/2025 15:48:23	Deysy Lorena Daza Mora	Epidemiologa	Secretaria de Desarrol	Bojacá	picbojaca@bojaca-cun	3102816958
13	4/8/2025 15:49:04	Yulieth Natalia Ramirez R	Coordinadora PIC	Alcaldía	Supatá	picsupata@supata-cun	3219932973
14	4/8/2025 15:49:38	YINETH ROCIO SANABR	AUXILIAR DE ENFERI	ESE HOSPITAL NUES	EL COLEGIO	iamii.hnsc2023@gmail	3018156131
15	4/8/2025 15:50:12	Ana Milena García Florido	Auxiliar de enfermería	Gobernación de Cundi	Bogotá	anamilena.garcia@cun	3192800649
16	4/8/2025 15:51:02	DIANA CAROLINA GONZ	LIDER INFECCIONES	CLINCA SAN LUIS ME	SOACHA	EPIMIOLOGIASANLUI	3224330682
17	4/8/2025 15:52:59	Linney Rocío Ariza Suáre	Profesional de apoyo	Dirección de desarrollo	Bogotá	linney.ariza@cundinan	3003224163
18	4/8/2025 15:53:42	Angie Carolina Rodríguez	Enfermera contratista	Sec salud	Sopó	sopo.saludmaterna@gr	3142892349
19	4/8/2025 15:53:57	YEIMY CUERVO GONZÁ	Enfermera	Dispensario medico de	Nilo	rias.matisdmtol@gmail.	3104808480
20	4/8/2025 15:54:01	JACQUELINE RODRIGUE	COORDINADORA PYF	UMQ Y ODONTOLOGI	TOCANCIPA,SUESCA	pyp@umsantacarolina.	3112468228
21	4/8/2025 15:55:47	Angie Rivera	Epidemiologa	Alcaldi	Susa	epidemiologiasusa@gn	3227277803
22	4/8/2025 15:56:16	Mónica Liliana Martínez C	Apoyo Vigilancia Epide	EAPB Ecopetrol	FACATATIVA - GUADI	seguimientoriesgoCUB	3112922976
23	4/8/2025 15:56:17	EMILY MARGARITA SAN	PROESIONAL RIESGO	ASMET SALUD EPS	NA	emily.sanchez@asmets	0
24	4/8/2025 15:57:19	Marcela Garzon	Lider maternidad	EPS Sura	Cundinamarca	dmgarzon@sura.com.c	3157505665
25	4/8/2025 15:58:12	Carol medina gonzalez	Enfermera jefe RMPN	ESM BASCO	Facatativá	Bascoesmmatis@gmai	3138102581
26	4/8/2025 15:58:20	DIANA ROMERO VANEG	PROFESIONAL DE AF	DIRECCION DE DESA	BOGOTA	diana.romero@cundina	3214658752
27	4/8/2025 15:59:14	Yuly Alexandra Contreras	Referente Sexualidad,	Secretaria de Salud	Bogotá	yulycontreras1822@gn	3124951945
28	4/8/2025 15:59:35	Luisa Constanza Pinilla C	Epidemióloga municipa	PIC Alcaldía de Simija	Simijaca	epidemiologiasimijaca2	3228064779
29	4/8/2025 15:59:54	José Turbay pereira	Líder ginecología	Clínica avidanti ciudad	Soacha	ginecoavidanti@gmail.c	3002653574
30	4/8/2025 16:00:28	LIBIA MILENA BOLÑOS (	REFRENTE COMPONE	SECRETARIA DE SAL	BOGOTA	milenabg17@gmail.com	3102502159
31	4/8/2025 16:00:48	Diana Ramos Rodriguez	Enfermera	Alcaldia municipal	Pacho	dianae.ramosrodriguez	3132744479
32	4/8/2025 16:02:43	CARLOS JULIO GARCÍA	SUBDIRECTOR G/O H	HUS	BTA	gineco.lider@hus.org.c	4077075 ext 10352
33	4/8/2025 16:08:44	Vanessa Forero Vasquez	Referente de Ginecolo	Hospital Mario Gaitan Y	Soacha	referenteginecologia@	3133749799
34	4/8/2025 16:09:48	XIMENA QUINTERO	ENFERMERA JEFE	HSRP	PACHO	iamiihospipacho@gma	3106804988
35	4/8/2025 16:09:55	Claudia Patricia Torres	Epidemióloga MPNT	Secretaría de salud de	Cundinamarca	maternidadseguravsp@	3107565811
36	4/8/2025 16:12:26	LEIDY JULIETT JIMENEZ	GESTOR COHORTE M	COHORTE MATERNA	BOGOTA	ljimenez@coosalud.co	3133594480
37	4/8/2025 16:12:34	Diana Alejandra Poveda A	Profesional Especializa	Secretaría de Salud - (	Bogotá	dpovedaamaya@gmail	3196947051
38	4/8/2025 16:12:45	Ana Lucía Cifuentes Rodi	Líder asistencial	Hospital san Antonio de	Sesquile	coordinacionasistencia	3166210822
39	4/8/2025 16:13:50	LEIDY JULIETT JIMENEZ	GESTOR COHORTE M	COOSALUD	BOGOTA	ljimenez@coosalud.co	3133594480
40	4/8/2025 16:14:47	ADRIANA JULIETTE CAS	ENFERMERA	ESM GIRARDOT	GIRARDOT	dismegpyp24@gmail.c	3213218133
41	4/8/2025 16:15:04	Ilse Dayana Alfonso Boni	Enfermera	Secretaria integración	Tabio	ilsealbo2599@outlook.c	3218533722
42	4/8/2025 16:15:36	Tania Carolina Hernández	Epidemióloga	Secretaría de salud Cu	Bogotá	tania.hernandez@cund	3103492746
43	4/8/2025 16:16:40	OSCAR NEIRA	ENFERMERO JEFE	ESM BISUM	FUSAGASUGA	riasesmbisum@gmail.c	3209494221
44	4/8/2025 16:16:43	CARLOS EDUARDO SAL	CONTRATISTA SSR	UNIDAD DE SALUD	LA CALERA	SSRLACALERA@GMA	3112143232
45	4/8/2025 16:17:00	Juliana Carolina Castañe	Enfermera SSR	Secretaría de salud	Chia	salud_sexual@chia.gov	3017722210
46	4/8/2025 16:17:32	Paola Andrea Reyes	Enfermera	Secretaria de salud	Facatativá	gestantesfacatativa@g	3204098717
47	4/8/2025 16:18:39	Edna Samara Torres Torr	Lider RMPN	Sanidad Militar Disan E	Bogotá	2maternoperinataldisan	3134194807
48	4/8/2025 16:18:52	Nelsy Rodriguez	enfermera PYD	Salud Total	Bogota	sucursalbogotapyd@sa	3228005497
49	4/8/2025 16:20:04	María Isabel Ramírez Pla	Líder de Salud Publica	Hospital Regional de Zi	Zipaquira	hrzspublica.lider@hus.	3108831770
50	4/8/2025 16:20:11	José Alfonso puentes Sán	Enfermero	Gobernación	Bogotá	jose.puentes@cundina	3232260712
51	4/8/2025 16:20:15	Maria Camila Garzón Her	Líder RIAMP	Fuerza Aeroespacial C	Madrid	maria.garzon@fac.mil.	3112920861
52	4/8/2025 16:20:30	Laura Garcia	Lider RMPN	FFMM	Bogotá	laura.garcia@sanidad.	3212587998
53	4/8/2025 16:20:30	Jeremias Casas	Gineco-Obstetra	Dumian	Girardot	jeremias.crod@gmail.c	3106120757
54	4/8/2025 16:20:47	Yuly Andrea Ramirez	Enfermera	Alcaldía de caparrapi	Caparrapi	yuliramirez.yart@gmai	3118706959
55	4/8/2025 16:20:49	NÉSTOR ANDRÉS ROJA	PONENTE: MÉDICO Y	PONENTE	FACATATIVÁ	knandresrojasm@gmai	3103052392
56	4/8/2025 16:20:50	Martha Cecilia Arias Port	Enfermera	Hospital Universitario d	Bogotá	hospitalizacion.pyp@h	3125585821
57	4/8/2025 16:20:52	Jesús Antonio López Ríos	Líder de GO	Clínica chia	Chia	jesus.lopez@zentria.co	3144387988
58	4/8/2025 16:20:54	MARISTELLA MUÑOZ CA	ENFERMERA JEFE	ESE HOSPITAL SAN A	SAN ANTONIO DEL TE	coordasistencia@hosp	3138141887
59	4/8/2025 16:20:57	Maritza Olaya	Auxiliar	ESE Hospital Diogenes	Puerto Salgar	hdtauxcalidad@gmail.c	3212280212
60	4/8/2025 16:20:59	Valentina cardenas	Médico dsdsdr	Gobernación	Cundinamarca	Valentinacardenascam	3165578641
61	4/8/2025 16:21:02	Natalia Gongora Paris	Gestora de cohorte ma	EPS Sanitas	Bogota	ngongora@epssanitas.	3138981776
62	4/8/2025 16:21:05	Erika López Pedraza	Epidemióloga Nacional	Capital Salud EPS-S	Soacha	epidemiologadg@capit	3102517058
63	4/8/2025 16:21:09	ALBA MILENA TOVAR LO	PROFESIONAL UNIVE	ALCALDIA MUNICIPA	CAJICA	vspcomunitaria@cajica	3195662776
64	4/8/2025 16:21:10	NUBIA MARGOT HERRER	AUX AREA DE SALUD	SECRETARIA DE SAL	SOACHA	nubia.herrera@alcaldia	3228319452
65	4/8/2025 16:21:11	Suanny Rubiano Beltran	Representante de riesg	EPS familiar de Colom	Soacha cundinamarca	riesgosalud.cundinama	3142363039
66	4/8/2025 16:21:15	ADRIANA NEIRA GIRALD	ENFERMERA	ALCALDIA PUERTO S	PUERTO SALGAR	dsyrpuertosalgar@gma	3113827958
67	4/8/2025 16:21:18	Carolina arrieta	Medico	Hospital santa rosa de	Tenjo	carolinaarzam@gmail.c	3138858478
68	4/8/2025 16:21:20	Angela rengifo	Profesional especializa	Capital salud	Bogotá	profesional.gestionries	3123164899
69	4/8/2025 16:21:22	ANGELA MARCELA AGR	ANALISTA EN SALUD	ASMETSALUD EPS	BOGOTA	angela.agreda@asmets	3206920568
70	4/8/2025 16:21:23	Jeniffer Yamile Barreto G	Coordinadora Salud Pu	Alcaldia	Gachetá	pic@gacheta-cundinar	3203433597
71	4/8/2025 16:21:30	Edna Yamile Argumero B	Enfermera	Hospital San Rafael Fa	Facatativa	gestantes@hospitalfac	3132085286
72	4/8/2025 16:21:50	LISETH MARINA MUZA G	ENFERMERA	ESE CAYETANO MAR	EL PEÑON	pyp.elpenon@gmail.co	3123587021
73	4/8/2025 16:22:04	GINA PAOLA CUELLAR	COORDINADORA P Y	SANATORIO AGUA DE	AGUA DE DIOS E.S.E	coordpyd@sanatorioad	3232239070
74	4/8/2025 16:22:15	Estefany Lizeth Rodriguez	Auxiliar de enfermería	Hospital pedro León Al	La mesa cund	estefanyliz1203@gmai	320 3026647
75	4/8/2025 16:22:19	ana vergara	auxiliar enfermeria	alcaldia gacheta	gacheta	pic@gacheta-cundinar	3105806850
76	4/8/2025 16:22:30	Beatriz Elena Ramirez Go	Auxiliar de enfermería	Hospital pedro león alv	La mesa	Sanjavierpuestodesalud	3214522012
77	4/8/2025 16:23:16	JOANA ALEXANDRA VA	AUXILIAR DE ENFERI	SECRETARIA DE SAL	TOCANCIPÁ	auxiliaressaludpublica@	3202819829
78	4/8/2025 16:24:45	Nubia Peña	Neonatologa	Clínica Avidanti	Soacha	nuespepi@hotmail.com	3013405010
79	4/8/2025 16:26:36	angie lorena gonzalez ari	referente de RPM	CACV	soacha	angie.gonzalez@zentri	3208162479
80	4/8/2025 16:26:41	Derly Casallas	Coordinadora PIC	Alcaldía	Villapinzon	saludpublicavillapinzon	3202565433
81	4/8/2025 16:29:31	yurani andrea forero mes	enfermera	ALCALDIA SESQUILE	SESQUILE	SESQUILESSR@GMA	3132247023
82	4/8/2025 16:30:52	Ella Xiomara Apolinar Mo	Gestora riesgo materno	EPS Famisanar	Cundinamarca - Boyac	eapolinarm@famisanar	3226366281
83	4/8/2025 16:31:00	Ingrid silva	Auxiliar de enfermeria	Secretaria de salud	Zipaquira	inbisigar@gmail.com	3209702726
84	4/8/2025 16:33:48	Daysi Michelle Villarreal L	Lider RIAS Materno Pe	Secretaría de Salud	Soacha	riassalud@alcaldiasoac	3107216013
85	4/8/2025 16:34:22	Karen Margarita Aguilar V	Gestor del riesgo en sa	Mutualser EPS	Cartagena	kaguilar@mutualser.or	3113487579
86	4/8/2025 16:34:45	jessica corte	ASISTENTE DE GEST	EPS MUTUAL SER	BOGOTA	JCORTES@SERSOCI	3107488451
87	4/8/2025 16:38:49	Mauricio Cárdenas Vela	Médico general	Hospital San Rafael de	Facatativá	mauriceve4@gmail.com	3005794880
88	4/8/2025 16:42:36	KARINA HASBLEYDI PE	APOYO TECNICO EN	ALCALDIA MUNICIPA	MEDINA	salud@medina-cundina	3124425911
89	4/8/2025 16:50:47	Claudia López	Lides se maternidad	Secretaria de salud de	Cota	maternidad.cota2024@	3222217552
90	4/8/2025 16:51:40	Carlos Andrés Nieto Murc	Líder Promoción y Pre	Hospital San José de (	GUADUAS	pyp@esehospitalsanjos	3204737603
91	4/8/2025 16:51:58	Lorena Paola Lopez	Coordinacion asistenci	E.S.E HOSPITAL SAN	Viota cundinamarca	coordinadormedicohsf	3202274079
92	4/8/2025 16:52:38	Yenny Pulido Rojas	Coordinadora de consu	E. S. E. Hospital Divino	Sopó	cordenfermeriahds@g	3163126817
93	4/8/2025 16:54:34	Sandra Patricia Rodrigue	GESTOR APS-MP	FOMAG	CUNDINAMACA	srodriguez@fomag.gov	3214512840
94	4/8/2025 19:20:17	Sara Pamela Londoño Gr	Porfesional Salud	Opción Legal	Cundinamarca	sara.granados@opcion	3208135196